



**RESOLUCIÓN N° 031-IFDC-SL/24**

**San Luis, 11 de marzo de 2024**

**VISTO:**

La NOA N° 1225-IFDC-SL/23 presentada por la alumna **GODOY, DANIELA ALEJANDRA**, **D.N.I. N° 30.848.089**, perteneciente al Profesorado en Lengua y Literatura, Registro N° 07-0059/15, por la cual solicita su readmisión en el IFDC – SL, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la alumna fue inscripta inicialmente en la cohorte 2015, en el plan de estudios del Profesorado en Lengua y Literatura aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, el cual estuvo vigente desde 2014 hasta 2021 inclusive;

Que a partir del ciclo lectivo 2022 se implementó un nuevo diseño curricular aprobado por Resolución N° 12-ME-2022;

Que es necesario contemplar las equivalencias entre las unidades curriculares aprobadas por la alumna al momento de la cursada, correspondientes al plan de estudios aprobado por Resolución N° 24-ME-2014, ajustando su situación académica al plan de estudios vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022, reglamentadas por Resoluciones Rectorales N° 064-IFDC-SL/22 y 245-IFDC-SL/22 BIS;

Que el Régimen Académico Institucional aprobado por Resolución N° 50-PESyCD-2014 contempla la posibilidad de readmisión de alumnos;

Que la Resolución Rectoral N° 278-IFDC-SL/17 reglamenta los lineamientos para las solicitudes de readmisión;

Que la mencionada Resolución establece en el Art. 4° que según cada caso en particular Rectoría y/o Dirección Académica determinará si la alumna conservará su plan de estudios y número de registro inicial o deberá cambiar de plan;

Que es necesario arbitrar los medios, otorgándole a la alumna las herramientas necesarias para que pueda obtener su título en forma adecuada;

Que habiendo evaluado la nota de la interesada, Rectoría considera pertinente dar lugar a la solicitud de readmisión solicitada;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**LA RECTORA DEL  
INSTITUTO DE FORMACIÓN DOCENTE CONTINUA SAN LUIS  
RESUELVE:**

**RESOLUCIÓN N° 031-IFDC-SL/24**

**San Luis, 11 de marzo de 2024**

**Art.1°.-**Dar de baja el Registro N° 07-0059/15 correspondiente al plan de estudio aprobado por Resolución N° 24-ME-2014.-

**Art.2°.-**APROBAR la solicitud de readmisión a la alumna **GODOY, DANIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 30.848.089**, otorgándole nuevo número de Registro 07-0012/24 en el plan de estudio vigente aprobado por Resolución N° 12-ME-2022.-

**Art.3°.-**Dar por acreditado, a la alumna mencionada, en el Art. 2°, el "Trayecto de ingreso e integración al nivel superior" en el Profesorado en Lengua y Literatura.-

**Art.4°.-**Dar por aprobadas por equivalencias las unidades curriculares acreditadas con anterioridad, según el siguiente detalle, teniendo en cuenta la normativa vigente:

Unidad Curricular Profesorado en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 24-ME-2014 y Estado de la U. C.	Corresponde a Unidad Curricular Profesorado en Lengua y Literatura Plan de Estudio Res. N° 12-ME-2022	Condición de la equivalencia	Calificación
Alfabetización Académica Aprobada 25/06/15 – 9,00	Alfabetización Académica	Total	9,00 (Nueve con 00/100)
Introducción a los Estudios Literarios Aprobada 26/06/15 – 8,00	Teoría y Crítica Literaria I	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria I Aprobada 25/11/15 – 8,25			
Pedagogía Aprobada 02/07/15 – 8,00)	Pedagogía	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Didáctica General Aprobada 20/11/15 – 8,00	Didáctica General	Total	8,00 (Ocho con 00/100)
Psicología Educacional Aprobada 24/06/16 – 9,00	Psicología Educacional	Total	9,00 (Nueve con 00/100)



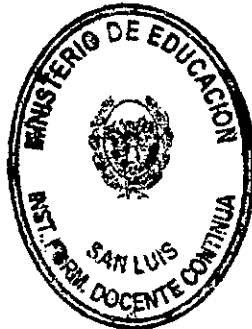
**RESOLUCIÓN N° 031-IFDC-SL/24**

San Luis, 11 de marzo de 2024

Literatura y Cultura Clásica, Griega y Latina Aprobada 22/11/16 – 7,00	Literatura y Cultura Clásica Griega	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Literatura y Cultura Clásica, Griega y Latina Aprobada 22/11/16 – 7,00	Literatura y Cultura Clásica Latina	Total	7,00 (Siete con 00/100)
Teoría y Crítica Literaria II Aprobada 25/11/16 – 8,00	Teoría y Crítica Literaria II	Total	8,00 (Ocho con 00/100)

**Art.5°.-**Hacer saber a: Sección Alumnos, Área Libro Matriz, Área Tecnología y por Mesa de Entrada comunicar a la alumna interesada. –

**Art.6°.-**Publicar y archivar. –



  
Esb. LIC. MARÍA FLAVIA MORALES  
Rectora  
IFDC San Luis